INFORME SUPERVISIÓN FINAL

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	04/08/2026	A	07/08/2026
TIPO DE ACTA	INFORME DE SUPERVISIÓN		

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	MT-MC-012-2026
FECHA DE CONTRATO	12 de mayo de 2026
CONTRATISTA	EXPRESO RÁQUIRA O.C R/L VANESA REYES MURCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT: 900.047.313-8 CC. No. 1.057.893.400 expedida en Ráquira
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**
VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 48.072.500)**
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato se determina en cuarenta y un (41) días calendario escolar contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	15 de mayo de 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	06 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
OBSERVACIONES:	

2 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Cumple	No se Requiere	observaciones
1 Tener disponibles los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar: los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente	Si		Se garantizo la disponibilidad de los vehículos requeridos para el transporte escolar, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente y estar debidamente acondicionados.
2.Recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con los rectores y/o los coordinadores de las instituciones educativas.	Si		Se garantizo la ruta de los estudiantes en los sitios y horarios

			establecidos por la entidad, en coordinación con las instituciones educativas.
3. Informar al supervisor sobre las dificultades que se presenten con los estudiantes durante los recorridos.		NO	Situación no presentada a la fecha.
4. No transportar personas externas al objeto del contrato dentro de las rutas establecidas.		NO	Situación no presentada a la fecha.
5. Dar cumplimiento a las condiciones de operación de qué trata el del Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431-2017.	Si		Se dio cumplimiento a las condiciones
6. Mantener debidamente asegurados los vehículos contra los riesgos de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los pasajeros en los términos del decreto 1079 de 2015	SI		Se dio cumplimiento
7. Contar con el Número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipadas con medios de comunicación y con la documentación del vehículo al día.	Si		Se cuenta con el número de vehículos necesario para cubrir todas las rutas establecidas, con medios de comunicación y la documentación al día.
8. Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas, además prever con personal idóneo para cualquier imprevisto para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Si		Se dio cumplimiento.
9. El vehículo no podrá exceder la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación.		NO	Situación no presentada a la fecha.
10. Acreditar el estado técnico mecánico de los vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante certificados expedidos por un centro de diagnóstico automotor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1383 de 2010, para verificar el óptimo estado del vehículo.	Si		Se dio cumplimiento.
11. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el seguro Obligatorio de Accidentes y los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes, en Especial las consagradas en los Decretos 1079 de 2015.	Si		Se dio cumplimiento.
12. En caso de fuerza mayor o caso fortuito con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlos de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando de inmediato al supervisor del contrato, cual conductor queda en reemplazo y a que teléfono debe comunicarse. El vehículo debe ser de las mismas		No	Situación no presentada a la fecha.

características y el conductor deberá tener el perfil y disposición solicitada.			
13. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio especial en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios. 14 informe mensual con evidencias fotográficas de cada una de las instituciones educativas atendidas.		Si	Se dio cumplimiento
15 las demás inherentes a la naturaleza del contrato.			

2 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó verificación del cumplimiento de las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 así:

- **Calculo obligación Seguridad social mínima a cumplir**

Valor pago mensual	**4.690.000**
40% del valor del contrato	**1.876.000**
29.5%	**553.420**
Valor planilla presentada representante legal AGOSTO	**7.202.200**

- **Planilla presentada:**

MES	AGOSTO	Cumplimiento
N° DE PLANILLA	38589457	Si
FECHA DE PAGO	07/09/2026	Si
SALUD	1.105.200	Si
PENSIÓN	3.857.400	Si
ARL	1.134.400	Si
CCF	1.105.200	Si
TOTAL	7.202.200	Si

3 AVANCE FINANCIERO

RESUMEN DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	48.072.500
ADICIONAL	000
ANTICIPO	000
VALOR PAGOS ANTERIORES	43.382.500
VALOR PERIODO ACTUAL	4.690.000
SALDO A EJECUTAR	**000**

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	100%

5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Adiciones al contrato			X
Prorrogas al contrato			X
Suspensiones del contrato			X
Reinicio del contrato			X
Aplicación de multas			X

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la revisión del informe y soportes presentado por el contratista, certifico que, durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de agosto al siete (07) de agosto de 2026, el contratista ha cumplido con el contrato de la referencia

MARITZA ROBERTO SUAREZ
SUPERVISORA